

Y
a.
o.

20
maravedis.



SEULLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Al Número y Precio desta M. V. y M. L.
Cuidad de Donca, y Mayor Ayuntamiento Doy
se como en el Capitulo celebrado ayer vela tha en
vista dela real orden antecedente, acorde esta tha
Cuidad lo siguiente

Agg. / En este Ayuntamiento para que ha sido citada por
cedula ante diem, se ha visto una carta orden
dela Real Camara comunicada por el clauel de
Alzpun y Redin su S. al V. Conreg. con tha
en Madrid a treinta de octubre proximo, por la
que se manda que esta Cuidad informe si Dⁿ Be-
nito de Moya Angelon, que pretende seu despacho
titulos de nobreza uella, es persona de buena vida,
y costumbres, de natural quieto, si concurren en
el la suficiencia y avilidad que se requiere, si en
este Ayuntamiento se hallar su Padre, algun hiso suyo,
o paciente exerciendo oficio, y en este caso se que
clase es el parentesco; si tiene algun incompati-
ble trato, o comercio en los abancos publicos directa
o indirectamente, tienda de mercaderias, oficio

